

Miércoles, 27 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 49/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 49/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	67.976.632,07 €
Aumento	29.628,53 €
Crédito definitivo	68.006.260,60 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	49.282.527,86 €
Aumento	7.939,56 €
Crédito definitivo	49.290.467,42 €



Miércoles, 27 de mayo de 2026

Estado de Ingresos

Capítulo 4

Crédito Anterior	174.896.970,04 €
Aumento	28.176,07 €
Crédito definitivo	174.925.146,11 €

Capítulo 8

Crédito Anterior	56.308.309,21 €
Aumento	9.392,02 €
Crédito definitivo	56.317.701,23 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de mayo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

